



**MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

**ACTA POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO
COMPETITIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACION
No. CA-DES-002-2019**

Que el Municipio de Barrancabermeja, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social adelanta el proceso competitivo para la celebración de convenio de asociación cuyo objeto es el **“CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”**.

- 1) Que el Decreto 125 del 30 de junio de 2015, adopta el manual de contratación del Municipio de Barrancabermeja y en su artículo 4.6° “DEL COMITÉ EVALUADOR” define el Comité, establece sus funciones y determina su composición.
- 2) Que el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 establece: “En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) **evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.**”
- 3) Que con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre la materia, y en cumplimiento del principio de transparencia que rige la contratación pública, se hace necesario designar los miembros del Comité, que se encargarán de la evaluación de las ofertas que se presenten dentro del presente proceso de selección.
- 4) Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollaran con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. La responsabilidad de la evaluación de las propuestas en los procesos de selección recae sobre el Comité Evaluador.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR EL COMITÉ EVALUADOR del proceso competitivo para la celebración de convenio de asociación No. **CA-DES-002-2019**, cuyo objeto consiste en la **“CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”**. El cual estará integrado por:

ASPECTOS JURÍDICOS:



**MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

- **SOR MARIA SUAREZ.** Abogada - Contrato prestación de servicios

ASPECTOS TÉCNICOS:

- **MICHEL ALEXANDER GARCIA.** Ing. Industrial - Contrato prestación de servicios

ASPECTOS FINANCIEROS:

- **ELKIN PINILLA TABORDA.** Contador - Contrato prestación de servicios

PARÁGRAFO: Los integrantes del comité designado, podrán contar con la asistencia y colaboración de los funcionarios de la entidad que por su condición funcional se requieran, o los que el ordenador del gasto designe para tal fin; sin embargo las decisiones corresponden exclusivamente a los integrantes del Comité Evaluador.

ARTICULO SEGUNDO: El comité designado por medio del presente acto administrativo, deberá realizar la labor de evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria pública y dentro del término indicado en el respectivo cronograma del proceso. Así mismo, realizará la corrección aritmética de las propuestas económicas de los proponentes habilitados, si es del caso.

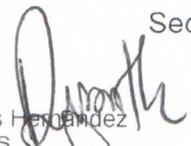
ARTICULO TERCERO: El Comité Evaluador cumplirá las funciones señaladas en la ley y en el decreto N° 125 de 30 de junio de 2015 - MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité evaluador recomendará a la Secretaria de Desarrollo Económico y Social el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Barrancabermeja, OCHO (08) días del mes de ABRIL de 2019.


DAILING IVONNE CORTÉZ QUINTERO
Secretaría de Desarrollo Económico y Social.


Proyectó: Andrés Hernández
Profesional SDES


Revisó: Luis Alberto Sierra
Abogado Ext. SDES



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA
PROCESO COMPETITIVO
Convocatoria Pública "CA-DES-002-2019"

LUGAR: Despacho de la Secretaria Desarrollo Económico y Social

FECHA: 08 de ABRIL de 2019.

PARTICIPANTES: SOR MARIA SUAREZ, MICHEL ALEXANDER GARCIA, ELKIN PINILLA.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en la invitación pública de Selección de Convocatoria Pública "CA-DES-002-2019".

1. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:** Se procede a efectuar la evaluación Técnico, Financiera y Jurídica de la propuesta que debe ser objeto de la revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes.
2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:** "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA"

VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: MIL CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$1.004.323.207,00), con respaldo de certificado de disponibilidad presupuestal No. 19-01623 del 01 de abril de 2019; este rubro será distribuido gradualmente entre los oferentes teniendo y de acuerdo al certificado Censal del Plan integral presentado y elaborado por la Secretaria De Desarrollo Económico y social del Municipio.

3. **VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS:** Dentro del acta de cierre se anota que se radicó las siguientes propuestas:

NOMBRE	NIT.
ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA	829.000.898-4
CENTRO VIDA ASOCIACIÓN DE ANCIANOS CASA DE LA MISERICORDIA	829.001.778-3

4. **CRITERIOS PARA SELECCIONAR OFERTAS:**

De conformidad con el Decreto 092 de 2017, se seleccionará objetivamente a través de un proceso competitivo a las entidades con idoneidad y experiencia para desarrollar proyectos enfocados a la atención de población adulto mayor en el municipio de Barrancabermeja, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de las entidades, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.



Si no se cumple con los requisitos habilitantes, la propuesta no será hábil para continuar en el proceso.

5. EVALUACIÓN DE FACTORES HABILITANTES:

A. DE ORDEN JURÍDICO - CAPACIDAD JURÍDICA

No registra puntaje, pero se verifica la documentación presentada por el oferente exigiendo el ajuste a lo exigido en el presente proceso de selección.

EVALUACIÓN JURÍDICA		
CUMPLE	NÓ CUMPLE	NP

ÍTEM	REQUISITOS
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
2	CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
3	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, PAGO DE APORTES PARAFISCALES, PAZ Y SALVO DE IMPUESTO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE Y LO ESTIPULADO EN LA LEY 43 DE 1990 Y DECRETO 2649 DE 1993
4	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
5	LIBRETA MILITAR
6	CERTIFICADO JUDICIAL
7	MULTAS CÓDIGO POLICÍA.
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
11	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ESPECIAL DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DEDICADAS A LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.
12	CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.
13	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.
14	ACTA DE JUNTA DE SOCIOS
15	DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

No.	ASOCIACIÓN	NUMERO DEL REQUISITO														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR LA	C	C	C	C	N/A	N/P	N/P	N/P	N/P	C	N/P	C	N/A	N/A	C



	MILAGROSA																	
2	CENTRO VIDA ASOCIACIÓN DE ANCIANOS CASA DE LA MISERICORDIA	C	C	C	C	N/A	N/P	N/P	N/P	N/P	C	N/P	C	N/A	N/A	C		

B. DE ORDEN TÉCNICO

Se verifica la documentación presentada por el oferente enfatizando en la vigencia de los certificados requeridos en cada requisito en el presente proceso de selección.

EVALUACIÓN TÉCNICA		
CUMPLE	NO CUMPLE	NP

ÍTEM	REQUISITOS
1	EXPERIENCIA MÍNIMA.
2	LISTADO CENSAL VALIDADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO EOCNOMICO Y SOCIAL
3	MINUTA NUTRICINAL PATRON.
4	PERSONAL MÍNIMO.
5	CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN Y/O RECIBO DE PAGO RECIENTE DEL CENTRO DE BIENESTAR.
6	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y ÓPTIMAS CONDICIONES DEL EXTINGUIDOR Y DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS COMPLETAMENTE ADECUADO Y LICENCIA DE SEGURIDAD.
7	PROPUESTA ECÓNOMICA

No.	ASOCIACIÓN	NUMERO DEL REQUISITO						
		1	2	3	4	5	6	7
1	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA	C	N/P	C	N/P	C	C	C
2	CENTRO VIDA ASOCIACIÓN DE ANCIANOS CASA DE LA MISERICORDIA	C	N/P	C	N/P	C	C	C

C. DE ORDEN FINANCIERO

Se verifica la documentación presentada por el oferente enfatizando en la vigencia de los certificados requeridos en cada requisito en el presente proceso de selección.

EVALUACIÓN FINANCIERA		
CUMPLE	NO CUMPLE	NP

ÍTEM	REQUISITOS
1	Verificación de la declaración de Ingresos y patrimonio o declaración de renta de los últimos tres (03) años de la ESAL.



Alcaldía de
Barrancabermeja

No.	ASOCIACIÓN	NUMERO DEL REQUISITO
		1
3	CENTRO VIDA ASOCIACIÓN DE ANCIANOS CASA DE LA MISERICORDIA	C

Realizada la evaluación técnica, financiera y jurídica de cada una de las propuestas allegadas se evidencio que los siguientes proponentes:

ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA
CENTRO VIDA ASOCIACIÓN DE ANCIANOS CASA DE LA MISERICORDIA

NO PRESENTARON la totalidad de la documentación requerida en la convocatoria, por lo cual y para cumplir el debido proceso de pre-contratación deberán subsanar los documentos NO PRESENTADOS, el 09 de ABRIL de 2019 hasta las 3 PM, estipulado en el cronograma de actividades.

Razón por la cual se publica la presente evaluación para su conocimiento.

SOR MARIA SUAREZ
SOR MARIA SUAREZ

Abogada contratista – Secretaria de Desarrollo Económico y Social
Parte Jurídica

MICHEL ALEXANDER GARCIA

MICHEL ALEXANDER GARCIA
Ingeniero Industrial – Secretaria de Desarrollo Económico y Social
Parte Técnica.

ELKIN PINILLA
ELKIN PINILLA

Contador contratista - Secretaria de Desarrollo Económico y Social
Parte Financiera